FECHA DE ELABORACION DEL ACTA		21 de julio 2022	
FECHA INICIO PRESTACION DEL SERVICIO:		18 de marzo de 2022	
FECHA ACTA DE INICIO:		18 de marzo de 2022	
CONTRATISTA	Contratista	E AND T RESCUE S.A.S	
	Persona Natural	C.C	
	Persona Jurídica	NIT	900.497.322-4
CONTRATO No.		40-2022	
OBJETO DEL CONTRATO		prestación de servicios profesionales para la realización del curso de coordinador de trabajo en alturas, curso avanzado de alturas y reentrenamiento de trabajo seguro en alturas para el personal técnico de la asociación cable aéreo Manizales vigencia 2022.	
REGISTRO PRESUPUESTAL No. (Del contrato inicial y de las adiciones si las hay)		0322 del 15 de marzo de 2022	
PLAZO O DURACIÓN INICIAL		Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022	
PLAZO O DURACION CON PRORROGA		NO APLICA	
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA UNICA		18 DE MARZO DE 2022	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		i. Cumplir el objeto contractual conforme las condiciones técnicas, especificaciones, actividades y cantidades contempladas en el contrato, la invitación pública, la oferta económica y los documentos previos, acatando el plazo y la forma pactados para tales efectos. ii. Proveer el personal capacitado, descrito previamente, para cumplir las funciones y actividades contempladas en la cláusula primera. iii. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos al	

	ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, si es del caso. iv. Pagar oportunamente los impuestos y costos que requiera la suscripción, ejecución y legalización del presente contrato. v. Presentar cuando así lo señale la entidad o sus órganos de control, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones. vi. Acatar las sugerencias respetuosas del supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual. vii. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. viii. Asumir y llevar a cabo la totalidad de protocolos y medidas tendientes a evitar la propagación del COVID-19 al momento de ejecutar las actividades aquí contempladas, por lo que deberá suministrar a su personal todos los elementos de protección necesarios para evitar el contagio y propagación del mismo. ix. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.
CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR :	Apruebo el pago de lá futura nª EAT 3310 debido a que cumplio con. El objeto del Contrato. El valor es de $90.000 de los cuales para lá línea 1 será um valor equivalente a $58.500 y para lá línea 2 será un valor de $31.500 total de $ 90.000
SUPERVISOR:	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ocho millones cuatrocientos mil pesos ($8.400.000) incluido iva
VALOR DE LAS ADICIONES AL CONTRATO:	NO APLICA

VALOR FINAL DEL CONTRATO CON TODAS SUS ADICIONES	ocho millones cuatrocientos mil pesos ($8.400.000) incluido iva	
FORMA DE PAGO	Se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las factura	
ESTAMPILLAS	TIPO	APLICA (SI/NO)
	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL OBRA PUBLICA 5%	No
	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN 0.5%	Si
	PRO ADULTO MAYOR 2%	si
	UNIVERSIDADES 1%	Si
	PROCULTURA 0.5%	Si

PAGOS AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR

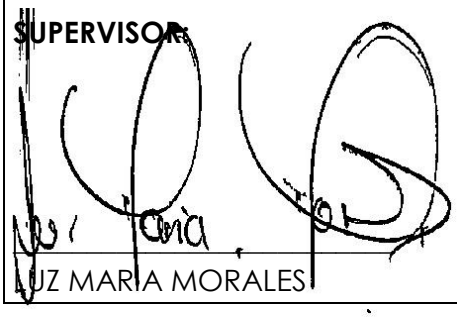
FECHA	**No DE ORDEN**	NUMERO FACTURA	VALOR	SALDO
mes-día-año	001	nº EAT 2665	$330.000	$8.070.000
mes-día-año	002	nº EAT 2819	$90.000	$7.980.000
23 junio de 2022	003	N° EAT 3097	$90.000	$7.890.000
23 junio de 2022	003	N° EAT 3082	$90.000	$7.800.000

23 julio 2022	004	EAT 3310	$90.000	$7.710.000
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA		$90.000-noventa mil pesos M/C		

SI EL CONTRATO ES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES FAVOR DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CAMPO

VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	$
VALOR DEL INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC)	$
VALOR A PAGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	$

En mi calidad de supervisor, certifico que he verificado que el pago se seguridad social del contratista se realizó sobre el Ingreso base de cotización (IBC).

AUTORIZACIÓN DEL PAGO	SI X	NO
SUPERVISOR:  LUZ MARIA MORALES		